



CAMINO AL AJUSCO 200
COL JARDINES EN LA MONTAÑA
A UN COSTADO DE SIX FLAGS DEL TLALPAN
D.F. C.P. 14210
R.F.C. PFP920718FB2

PEDIDO

DELEGACION GUERRERO

PROVEEDOR: PROVEDORA DESERVICIOS JELY JUAN N. ALVAREZ MANZANA 3 LOTE 2 COL. FRACCTO. VILLA VICENTE GUERRERO C. P. 39096 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO GUERRERO	TRANSPORTE: DE LA EMPRESA	FECHA DE ENTREGA LÍMITE AL: 5 DIAS HABILES DESPUES DEL PEDIDO
RAFAEL IVAN ALARCON TORRES R.F.C. AATR7403267H5	EFFECTUAR ENTREGA EN: AV. COSTERA MIGUEL ALEMAN No 315, PALACIO FEDERAL PRIMER PISO A LA ORIENTE COL CENTRO C.P. 39300 ACAPULCO GUERRERO	CONDICIONES DE ENTREGA: 5 DIAS HABILES
COTIZACIONES Nº FECHA: DIA MES AÑO 18/ 05 / 2016	ENTREGAR LOS SERVICIOS EN: EL AREA RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES C.P. CARLOS DE JESUS SOLIS MACIEL	CONDICIONES DE PAGO: 15 DIAS HABILES DESPUES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES
FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y EMPAQUES		Nº Y FECHA DE LA COMPRA DIA/MES/AÑO 20/ 05 / 2016 / PFP920718FB2

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	P.U	TOTAL OFERTADO
1	SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN INSTALACIONES DE ZIHUATANEJO, ACAPULCO Y CHILPANCINGO CORRECTIVO CONTRA ROEDORES, CUCARACHA Y MOSQUITOS	1	SERVICIO	\$ 25,862.07	\$ 25,862.07
	I.V.A.				4,137.93
	TOTAL OFERTADO				\$30,000.00
	(TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)				

COMPRADOR NOMBRE FIRMA Y FECHA
PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL
AMBIENTE DELEGACION GUERRERO

C. P. FRANCISCO JAVIER ARROYO BIBIANO
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

DIA / MES / AÑO / TEL:
20 / 05 / 2016 /

AUTORIZACIONES NOMBRE FIRMA

LIC. MARICELA DEL CARMEN RUIZ MASSIEU
DELEGADA FEDERAL

FECHA / DIA / MES / AÑO /
/ 20 / 05 / 2016 /

VER OBSERVACIONES E
INSTRUCCIONES VARIAS

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS
TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS
DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

NOMBRE DEL

REPRESENTANTE: Rafael Ivan Alarcon T EL
REPRESENTANTE ACREDITA SU

FIRMA: [Firma] PARA
PODER FIRMAR EL PEDIDO

DE LA
SIGUIENTE FORMA

CARGO: Propietario

TELEFONO: 7471622357

DIA MES AÑO

23 / 05 / 2016

OBSERVACIONES: 1.- EL PROVEEDOR DEBERA SUJETARSE AL TIEMPO DE ENTREGA QUE SE INDICA EN ESTE PEDIDO Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SE APLICARA UNA
MULTA DEL 1% (UNO PORCIENTO), POR CADA DIA DE ATRASO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, Y SERAN DETERMINADOS EN FUNCION DE LOS
BIENES NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE, SIN EXCEDER DEL 10% (DIEZ PORCIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PEDIDO.

2.- EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A GARANTIZAR LOS BIENES DESCRITOS EN EL PRESENTE PEDIDO QUE CUANDO MENOS POR UN PERIODO DE 12 (DOCE) MESES
CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LOS MISMOS SEAN RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCION DE ESTA PROCURADURIA

3.- EL PROVEEDOR PRESENTA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL 10% DEL IMPORTE SIN IVA RELATIVO AL PEDIDO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ART. 48 FRAC. II
DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

4.- EN CASO DE QUE EL MONTO DE LA ADJUDICACION SEA SUPERIOR A \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A. Y PARA EFECTOS DEL
ARTICULO 32-D, DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, PREVIO A LA FORMALIZACION DEL PEDIDO, DEBERA PRESENTAR ESCRITO LIBRE MISMO QUE DEBERA
REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA FISICA O MORAL, DIRIGIDO A LA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE, CAMINO AL AJUSCO
NO. 200, COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, DELEG. TLALPAM, C.P. 14210, EN MEXICO, D.F. DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION MISCELANEA PARA
2008, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 27 DE MAYO DE 2008.

5.- EN CASO DE QUE LOS SERVICIOS SOLICITADOS RESULTEN CON DEFECTOS O NO CORRESPONDAN A LO SOLICITADO EN EL PRESENTE PEDIDO "EL PROVEEDOR" SE
COMPROMETE A REPARARLOS EN UN LAPSO NO MAYOR A CINCO (05) DIAS POSTERIORES A LA COMUNICACION QUE LE HAGA SABER LA "PROCURADURIA".

6.- ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" QUEDARA OBLIGADO CON LA PROCURADURIA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y DE LA CAUIDAD DE
ESTOS, ASI COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TERMINOS DEL PRESENTE PEDIDO Y DE ACUERDO A LA LEGISLACION
APLICABLE.

7.- RESCISIÓN.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL "PROVEEDOR" SE PODRA RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE DEL PEDIDO, TODO
ELLO CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

8.- LOS PRECIOS DE ESTE PEDIDO SON FIJOS HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES.

9.- EL PROVEEDOR A SU ELECCION PODRA SOLICITAR SU PAGO A TRAVES DEL "PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA S. N. C. INSTITUCION
DE BANCA DE DESARROLLO", O EN SU CASO A TRAVES DE LA FORMA DE PAGO ESTABLECIDA POR LA PROFEPA.

NOTAS:

"EL PROVEEDOR MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASI MISMO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD ESTAR AL CORRIENTE EN SUS
OBLIGACIONES FISCALES DE ACUERDO AL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.